



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación.....

### **PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1°**- Se anula el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 542/2020, por medio del cual se prorroga la suspensión de la movilidad jubilatoria prevista en la Ley N° 24.241 hasta el mes de diciembre de 2020, firmado por el Poder Ejecutivo Nacional el 17 de junio de 2020, y publicado en el Boletín Oficial el día 18 de junio del corriente.

**Artículo 2°**- De forma.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Por la vía de un nuevo DNU, el gobierno nacional prorrogó hasta fin de año la suspensión de la movilidad jubilatoria que establecía un índice de aumentos compuesto en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Con el decreto, en definitiva, se prolonga por otros 180 días lo que estableció la mal llamada ley de “Solidaridad Social” votada en este Congreso en diciembre de 2019, que vino a imponer una nueva confiscación a los jubilados, reemplazando el cálculo de la movilidad por sumas establecidas a discreción por el Poder Ejecutivo.

Como denunciarnos oportunamente -y fundamentamos en un proyecto de ley posterior de anulación de los artículos 55 y 56 de la Ley N° 27541, que tiene plena vigencia y estado parlamentario- dicha ley de Alberto Fernández retrocede aún más sobre la reaccionaria reforma previsional en diciembre de 2017 -donde se aprovechó la instauración de un nuevo régimen de movilidad para evitar el pago de la movilidad anterior. En esta materia, el Frente de Todos actúa de igual modo que el gobierno de Macri, al cual centenares de miles de trabajadores repudiaron en las calles aquellas jornadas del 14 y 18 de diciembre de 2017.

De la aplicación de la política jubilatoria promovida por el nuevo gobierno de los Fernández, y consagrada por una ley anti-constitucional (porque viola derechos consagrados), tuvimos en el mes de marzo un aumento del 2,3% más una suma de 1500 pesos para la mínima y aumentos de porcentaje decrecientes que sacaron \$5.000 millones mensuales de los bolsillos de los jubilados. En junio, otro decreto otorgó el 6,12% rebanando casi la mitad de lo que hubiera correspondido. Cuando, si se hubiera aplicado la fórmula anterior, basada en la inflación y en la variación salarial, en marzo hubiera correspondido 11,56% para todos los jubilados y en junio 10,91%. Un 23% acumulado que ha sufrido un cercenamiento del 5% al 14%, según el monto jubilatorio.

Los porcentajes aplicados hasta ahora por decreto, ilustran la pérdida adquisitiva que ya sufrieron nuestros jubilados desde la suspensión del mes de diciembre pasado. Lo que en mayo era de \$ 15.892, por decreto pasó a \$16.864 y debería haber sido de \$17.403. Una jubilación de \$20.000 pasó a \$21.224 en junio y debió haber sido de \$22.371. En el caso de una que en mayo era de \$106.934, por decreto cobra en junio \$113.478 y debería haber cobrado por la movilidad anterior \$127.498 (abogados Bernabel & Asociados).

Vale recordar asimismo que el 23% que debió aplicarse era reparatorio de la inflación del último semestre del año pasado. Es decir que sobre la inflación de este semestre de 2020 que acaba a fin del mes de junio, la compensación sobre la inflación ha sido cero. No es cierto que a los jubilados les estén dando más aumento que la inflación.

En la presentación judicial encarada por la Defensoría de la Tercera Edad, que cuenta con una demanda colectiva presentada desde marzo, se cuestionó la suspensión de la movilidad, ya que con esto los jubilados perdieron entre \$541 y \$14.022 según los distintos niveles de ingresos, desde los más bajos a los más altos.

La anulación de la movilidad que el gobierno impulsó como una de sus primeras medidas del gobierno, avanza en la abolición de todo vínculo de las jubilaciones con los sueldos de los trabajadores en actividad (salario diferido) y consolida una pérdida anual enorme. Es una regresión, una desvalorización aún mayor a las de por sí miserables jubilaciones. Se trata asimismo de un paso decisivo hacia la transformación de la jubilación en un subsidio a la vejez, en tanto se disocia cada día más del salario en actividad de cada trabajador. Lo mismo vale para el divorcio cada vez más agudo respecto de la canasta familiar, que en su versión básica, según la defensoría de la Tercera Edad, estuvo en 45.000 pesos en abril.

Que la disposición de una medida semejante haya sido presentada como parte de una ley llamada “de solidaridad” da cuenta de una gigantesca hipocresía, y una operación lingüística para disimular la imposición de un golpe de proporciones para la clase obrera en su conjunto.

Para el gobierno, “la solidaridad” la deben ejercer los que menos tienen para financiar a los que más tienen. En su momento, la motivación casi excluyente era el pago de la usuraria y fraudulenta deuda externa –que sigue siendo la prioridad número uno del presidente Alberto Fernández-, pero ahora se suma el agravamiento del saqueo de los recursos de la ANSES, en el marco del combate a la pandemia del coronavirus, para financiar por toda vía, ¡y con dinero de los jubilados!, a las patronales (con el pago de salarios a través del ATP, las exenciones de aportes previsionales, préstamos a tasa cero y todo tipo de medidas que benefician a las empresas, sin límite alguno). ¡Con la plata de los jubilados financian a los Techint y Coca Cola!

Este camino de recorte a los jubilados y pensionados es el que van a perpetuar con el nuevo DNU, amparándose ahora en la pandemia, para imponer una nueva

suspensión del derecho adquirido emergente de la movilidad establecida en la Ley 27.426.

Los recortes jubilatorios forman parte del paquete incluido en las negociaciones de la deuda con el FMI, así como las rebajas de salarios del conjunto de los trabajadores, o los salvatajes a las patronales. Todo lo cual está impactando de lleno en el sistema jubilatorio, creándole un estrés que lo coloca al borde del colapso.

Es claro que las exigencias de los banqueros y el FMI están en la motivación de fondo de estas medidas. El ajuste está en marcha y los jubilados, en el centro de ese ajuste.

A la anulación del derecho adquirido de movilidad se agrega el plan de liquidación de las cajas provinciales, como ya ha ocurrido en Córdoba y pretenden hacerlo en Misiones, Buenos Aires, Santa Fe y en otras jurisdicciones. Las trece cajas provinciales viven la misma suerte: constantes intentos de modificar los aportes, el cálculo del haber, la movilidad y la edad, junto con el manejo delictuoso de los fondos para otros fines que interesan a los gobiernos provinciales.

A todas luces hay una continuidad con la política del gobierno de Macri y la última etapa del gobierno de Cristina Fernández en el sentido de unificar a la baja todo el sistema jubilatorio nacional.

Desde nuestra banca planteamos la intervención de los trabajadores jubilados y los trabajadores activos para rechazar este nuevo robo. Defendiendo la movilidad, apoyando el amparo colectivo, reclamando el 82% móvil, los \$45.020 de mínima, defendiendo las cajas provinciales y los regímenes especiales que también quieren ser considerados en la reforma previsional en marcha, como lo muestra Córdoba.

Se impone junto a este programa, la restitución de los aportes patronales, la devolución de todas las deudas del gobierno con ANSES y terminar con el trabajo en negro y con las rebajas salariales. El ANSES y las demás cajas no pueden estar en manos de los voraces funcionarios al servicio de sortear el derrumbe fiscal con la plata de los jubilados. Otros son los lugares donde buscar recursos para enfrentar la pandemia: el no pago de la deuda o un impuesto a las grandes rentas y fortunas.

Al servicio de estas luchas, batallamos dentro y fuera del Congreso. Y reclamamos en esta cámara las medidas verdaderamente “necesarias y urgentes” que afectan los intereses de la mayoría del pueblo trabajador. Hoy es imperioso derrotar este nuevo robo a los jubilados –hoja de ruta del FMI para imponer un plan de guerra descomunal contra el conjunto de los y las trabajadoras.

Por estos motivos, solicitamos a las y los diputados el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Ley.